



Sesión: 110
Fecha: 21-12-2022
Hora: 20:00

Proyecto de Resolución N° 555

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, ante la negativa de Bolivia de dar ejecución a la reconducción de personas que son sorprendidas ingresando de manera clandestina a territorio nacional chileno, evalúe la aplicación de medidas económicas restrictivas a dicho país o represente este problema ante la Comunidad Internacional en las instancias respectivas de la ONU o la OEA.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Andrés Longton Herrera**
- 2 **Sofía Cid Versalovic**



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, ANTE LA NEGATIVA DEL ESTADO DE BOLIVIA DE DAR EJECUCIÓN A LA RECONDUCCIÓN DE PERSONAS QUE SON SORPRENDIDAS INGRESANDO DE MANERA CLANDESTINA A TERRITORIO NACIONAL CHILENO, EVALÚE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ECONÓMICAS RESTRICTIVAS A DICHO PAÍS O REPRESENTE ESTE PROBLEMA ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS DE LA ONU O LA OEA, CON EL OBJETO QUE BOLIVIA PERMITA LA EJECUCIÓN DE ESA IMPORTANTE MEDIDA DE CONTROL FRONTERIZO Y DETENGA LA CIRCULACIÓN DESENFRENADA DESDE TERRITORIO BOLIVIANO HACIA CHILE.

Fundamentos

Chile atraviesa desde hace un par de años por una crisis migratoria inédita en su historia. Increíblemente, un país para cuya construcción el aporte de migrantes y personas de nacionalidad extranjera ha sido siempre fundamental, hoy vive este fenómeno como un problema grave que le está costando muchos más perjuicios, que beneficios.

Esta crisis se origina tras el arribo de flujos migratorios desmesurados hacia el territorio nacional, los que en un determinado porcentaje hacen ingreso de manera clandestina al país y se difuminan por este. Como es obvio, esto supone importantes externalidades negativas en materia de seguridad, ya que personas con historial criminal e incluso organizaciones criminales transfronterizas aprovechan la ausencia de control fronterizo para permear en



Chile. Es así como varias de las bandas delictivas más peligrosas de Sudamérica ya operan en Chile, entre ellas “el Tren de Aragua”, “el Cartel de Cali” o “el Cartel de Jalisco”, tal como fue reconocido por el propio Subsecretario del Interior en junio pasado¹, evidenciándose una importante influencia en el fenómeno criminal, el que se vuelve más violento y da paso a formas nuevas o “importadas” de delitos, como los de “motochorros”, sicariato, trata y tráfico de personas, secuestro o la comercialización de nuevas drogas sintéticas, por ejemplo, habiendo aumentando en un 135,8% el número de imputados extranjeros entre 2016 a 2020².

Lo cierto es que el proceso migratorio sin escala y sin controles estrictos supone una crisis humanitaria y social también. En el aspecto humanitario, es evidente que la llegada de un gran número de personas extranjeras que no poseen capacidades económicas para sostenerse en Chile, y atravesando también el Estado por una insuficiencia para suplir distintas necesidades, lleva a situaciones como el exponencial aumento de campamentos en la Región de Tarapacá³ o la pérdida de los empleos de estas personas debido al complejo contexto económico que tiende a destruir empleos menos sofisticados⁴. En su faz social, el desmedido número de personas extranjeras que arriban a Chile supone conflictividades domésticas en barrios y comunidades, un choque cultural notorio entre nacionales y extranjeros y no se acopla al crecimiento de la economía o del mercado laboral formal, lo que termina aumentando las labores informales o el comercio ilegal.

Todo lo anterior redunda en una consecuencia dura, pero que podría haber sido evitada: el aumento en el rechazo hacia las personas de nacionalidad extranjera, lo que es mostrado sostenidamente en cada una de las encuestas de

¹ Nota de prensa del medio *Epicentro Chile* de fecha 26 de junio de 2022, disponible en: <https://www.epicentrochile.com/2022/06/26/subsecretario-manuel-monsalve-tres-de-las-organizaciones-mas-peligrosas-del-mundo-ya-tienen-influencia-o-presencia-en-chile/>

² Nota de prensa del medio *La Tercera* de fecha 7 de julio de 2022, disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/fuerte-alza-de-imputados-extranjeros-entre-2016-y-2020-cifra-crecio-en-un-355/EXFMQHOZJNDMJDZEMCKBYNMFQ/>

³ Nota de prensa del medio *La Tercera* de fecha 23 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.latercera.com/latercera-domingo/noticia/tomas-balas-y-abandono-la-olla-a-presion-de-alto-hospicio/77IT3WKIMJDHRIZ4DCFRWRGSDE/>

⁴ Nota de prensa del medio *La Tercera* de fecha 19 de diciembre de 2022, disponible en: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/inmigrantes-pierden-mas-de-30-mil-puestos-de-trabajo-en-siete-meses-y-haitianos-son-los-que-tienen-la-mayor-tasa-de-desempleo/Q5LWVYR3L5EKXNIZYJBSINDSRI/>



opinión pública⁵, auscultándose así un sentimiento negativo a este fenómeno que podría terminar fracturando más nuestra sociedad e impidiendo una mayor cohesión. Paradojalmente, como se dijo en un inicio, en un país donde el aporte de personas de nacionalidad extranjera ha sido siempre clave y que ha logrado albergar, en una medida razonable, a quienes huyen de la opresión.

Lo cierto es que gran parte de la responsabilidad en esta situación crítica tiene como fundamento una visión no integradora de la migración, que valora el aporte económico de las personas extranjeras en cuanto constituyen un recurso humano que abarata dicho factor productivo, pero no toma en consideración las diferencias etnológicas o los déficits sociales que supone tan imprevisto aumento de las personas extranjeras en el territorio nacional. Y por sentado es que la mayoría de consecuencia negativas se viven entre los chilenos más vulnerables o de clase media que ven empeorados y empobrecidos sus barrios, saturados los servicios públicos a los que asisten y entran en una desatada competencia laboral.

Es indubitado que Chile no puede hacer frente de manera aislada a este problema. El problema migratorio en la región, debido esencialmente al éxodo venezolano, que ha supuesto el tránsito de al menos 7 millones de personas desde su país de origen, solo podrá ser abordado en conjunto con mecanismos multilaterales en que los países asuman obligaciones y responsabilidades ante ello.

En el caso de Chile, se produce la particular situación por la que los venezolanos recorren al menos 3 o 4 países antes de arribar a Chile, el país más austral del mundo, sin que exista impedimento a su tránsito en tales países. El caso más particular es el de Bolivia, país por el que finalmente se ingresa a Chile y que ha desarrollado una gran actividad económica tanto lícita (transporte, venta de bienes, etc.), como ilícita (“coyotes”) para ayudar a estas personas en su camino a Chile.

Lo más notorio es la disposición del Estado de Bolivia ante la medida de reconducción, la que, conforme a la legislación interna de Chile, en particular los artículos 131 y siguientes de la Ley N°21.325, puede practicar Chile, dirigiendo

⁵ Nota de prensa del medio *La Tribuna* de fecha 4 de octubre de 2021, disponible en <https://www.latribuna.cl/noticias/2021/10/04/cadem-un-56-cree-que-la-llegada-de-inmigrantes-es-mala-para-el-pais.html>



a las personas que sean sorprendidas haciendo ingreso por pasos no habilitados o eludiendo el control migratorio al territorio del país del que provenían. Es así como Bolivia no recibe de vuelta a estas personas que han transitado por su territorio con destino a Chile, debiendo estos permanecer en nuestro país e incentivándose la crítica situación en la frontera donde campea el tráfico de migrantes, el contrabando de vehículos y otros bienes objeto de robo y receptación, el tráfico de drogas, el reclutamiento forzoso de “burreros” o el tráfico de menores, por ejemplo.

Asumiendo la envergadura de esta crisis, Chile no pueda continuar sin exigir a Bolivia asumir mayor responsabilidad con la permisividad ante los flujos migratorios y dejar de contribuir con actividades que giran en torno a la migración ilegal. Así, considerando que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política de la República es al Presidente de la República, en cuanto Jefe de Estado, a quien corresponde desplegar en su totalidad las relaciones internacionales de nuestro país, no puede seguir eludiéndose tratar este problema e incluso explorar mecanismos de presión y que fuercen la negociación sobre esto con Bolivia, entre las que se incluyen medidas de tipo económica que restrinjan la accesibilidad que permite Chile a dicho país al comercio internacional o también la representación de este tópico ante la comunidad internacional, como lo puede ser la propia Organización de Estados Americanos o la Organización de las Naciones Unidas.

Por todo lo dicho, los diputados que suscriben venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Mediante el cual, la Cámara de Diputados, solicita a S.E. el Presidente de la República que, ante la negativa del Estado de Bolivia de dar ejecución a la reconducción de personas que son sorprendidas ingresando de manera clandestina a territorio nacional chileno, evalúe la aplicación de medidas económicas restrictivas a dicho país o represente este problema ante la Comunidad Internacional en las instancias respectivas de la ONU o la OEA, con el objeto que Bolivia permita la ejecución de esa importante medida de control fronterizo y detenga la circulación desenfrenada desde territorio boliviano hacia Chile.






FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES LONGTON H.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFIA CID V.

